

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

**ACTA No. 072 QUINCUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2018
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29 fracción I, 37 de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. Epígenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. Epígenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, por instrucciones del Presidente Municipal con fundamento en los artículos 44, fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior procedemos al pase de lista.

ACTA 072

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; el Lic. Epígenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, C.P. Marcos Rodríguez Durán, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; El Lic. Epígenio Garza Villarreal, hace uso de la palabra y manifiesta: verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, se encuentran presentes 22 veintidós Regidores y 2 dos Síndicos, por lo tanto hay Quórum Legal, que nos permite instalar la Sesión y validar los acuerdos de ella emanen, señor Presidente Municipal tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior, me permito siendo las 10:27 diez horas con veintisiete minutos del miércoles 31 -treinta y uno de enero del 2018 -dos mil dieciocho declarar la instalación, de esta Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

Me permito solicitarle al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

QUINCUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 42 de nuestro Reglamento Interior, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 071 DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2018

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LOS ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º. OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PATRIMONIO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OBTENIDO EL PARECER FAVORABLE, SE PROCEDA A FORMALIZAR LA PERMUTA DICHO INMUEBLE, POR 2 -DOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (S.N.T.E. SECC. 21 N.L.).

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PATRIMONIO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL OTORGAMIENTO EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (S.N.T.E. SECC.21 N.L.).

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA “ EXPO FERIA GUADALUPE 2018”

QUINCUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

X.- ASUNTOS GENERALES

XI.- CLAUSURA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 071 DE FECHA 18 -DIECIOCHO DE ENERO DEL 2018.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el desarrollo del orden del día, me permito solicitar al Pleno se sirva acordar la presentación con dispensa y aprobación en su caso, del Acta **No. 071, correspondiente a la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 18 -dieciocho de enero del 2018 –dos mil dieciocho**, por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

QUINCUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 02 correspondiente al Punto No. IV del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 02

Les informo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo, relativo a la aprobación del Acta No. 071 de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 18 -dieciocho de enero, del 2018 –dos mil dieciocho.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de los acuerdos correspondiente a la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria y de fechas 18 -dieciocho de enero del 2018, -dos mil dieciocho se mandaron publicar los acuerdos en la Gaceta Municipal.

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos dictámenes, que ya han sido analizados en comisiones y en sesiones previas, es por ello que, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno, se sirvan autorizar que en la presentación de los Dictámenes, se omita la lectura de los considerandos, para que solo se lea el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocida la propuesta, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, Levantando su mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, la lectura de los Dictámenes en los términos aprobados, Por lo que les ruego a quienes presenten los dictámenes procedan en consecuencia.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LOS ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º. OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.

QUINCUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a los **Estados Financieros Trimestrales de la administración municipal**, mediante el **Informe de Ingresos y Egresos del Período comprendido del 1º. octubre al 31 de diciembre del 2017.**, Por lo que le solicito a la C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, para que, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, será una servidora quien de lectura del mismo.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual, en uso de su facultad establecida en el artículo 33 fracción III, inciso e), 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, presenta los **Estados Financieros Trimestrales de la administración municipal**, mediante el **Informe de Ingresos y Egresos del Período comprendido del 1o. octubre al 31 de diciembre del 2017**, a fin de que en su caso se apruebe enviar al Congreso del Estado de Nuevo León.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que ésta Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 58 fracción II del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal presentó ante esta Comisión el informe financiero que refleja los resultados de la recaudación y la aplicación de los diferentes recursos municipales tanto los propios como los provenientes del Gobierno Federal y Estatal en lo correspondiente a Participaciones y Aportaciones.

Segundo.- Que la política pública del Gobierno Municipal en el manejo del erario público es de absoluta transparencia y rendición de cuentas claras, es por ello que, las Finanzas en general y específicamente del Trimestre que se informan y presenta por parte del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, fue sometido y auditado por el Despacho de Auditores externos.

QUINCUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018

Página - 5 - de 46

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

Tercero.- Que el Informe Trimestral presentando ha cumplido con la normatividad de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, y en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este informe fue elaborado acatando las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Cuarto.- Que la orientación de política de recaudación y fiscalización de la presente Administración Municipal, se enmarcan en el ejercicio de un gobierno sensible y cercano con la ciudadanía, tomando en cuenta la situación económica actual, sin descuidar sus obligaciones fundamentales de atraer recursos para ofrecer más y mejores servicios para su comunidad.

Quinto.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, es competente con base en lo establecido en el artículo 33 fracción III incisos e) y i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León para aprobar y remitir al Congreso los documentos y estados financieros trimestralmente.

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículo 33 fracción III inciso e), e i), y 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 52 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con base en los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, **se aprueba enviar al Congreso del Estado de Nuevo León, el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del Período comprendido del 1o. octubre al 31 de diciembre del 2017, de la Administración Municipal de Guadalupe Nuevo León, Período Constitucional 2015-2018** cuyos datos concentrados son los siguientes:

INGRESOS

Durante el periodo comprendido del 1º octubre al 31 de diciembre del 2017, los ingresos del Municipio ascendieron a \$627,763,843 (seiscientos veintisiete millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

QUINCUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Octubre al 31 de Diciembre 2017	%
Impuestos	58,710,117	9.35
Derechos	16,031,596	2.55
Productos	12,164,131	1.94
Aprovechamientos	17,697,164	2.82
Total Ingresos Propios	104,603,008	16.66
Participaciones	147,186,322	23.45
Aportaciones Fed. Ramo 33 y FORTASEG	100,888,470	16.07
SUBSEMUN	0	0.00
Otras Aportaciones Estatales	242,613,743	38.65
Otras Aportaciones Federales	0	0.00
Financiamiento	0	0.00
Otras Aportaciones Federales	32,472,300	5.17
TOTALES	627,763,843	100

Los ingresos municipales durante el cuarto trimestre muestran un incremento de los ingresos que aumentaron a su presupuesto, debido al buen comportamiento de los contribuyentes de los diversos impuestos, ya que se registró un 64.29% de más en el ingreso real comparado con el presupuestado, que se aprecia en la siguiente tabla:

Ingresos / Cantidad en Pesos	Octubre a Dic. 2017		VARIACION		Acumulado 2017		VARIACION	
	REAL	PPTO	(\$)	(%)	REAL	PPTO	(\$)	(%)
Impuestos	58,710,117	37,638,462	21,071,655	55.98	375,808,386	341,846,000	33,962,386	9.93
Derechos	16,031,596	13,203,589	2,828,007	21.42	73,898,763	60,923,500	12,975,263	21.30
Productos	12,164,131	11,385,323	778,808	6.84	47,987,845	36,767,400	11,220,445	30.52

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

Aprovechamientos	17,697,164	11,757,467	5,939,697	50.52	82,693,255	50,687,900	32,005,355	63.14
Participaciones	147,186,322	153,465,616	(6,279,294)	(4.09)	733,918,656	643,381,900	90,536,756	14.07
Aportaciones Federales Ramo 33 y FORTASEG	100,888,470	128,065,284	(27,176,814)	(21.22)	456,477,072	480,196,300	(23,719,228)	(4.94)
Otras Aportaciones Estatales	242,613,743	26,594,847	216,018,896	812.26	425,250,477	92,117,500	333,132,977	361.64
Otras Aportaciones Federales								
SUBSEMUN								
Financiamiento								
Otras Aportaciones Federales	32,472,300	0	32,472,300	0.00	99,962,809	0	99,962,809	0.00
TOTALES	627,763,843	382,110,588	245,653,255	64.29	2,295,997,263	1,705,920,500	590,076,763	34.59

EGRESOS

Durante el periodo comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre del 2017, los Egresos del Municipio ascendieron a \$753,157,959 (setecientos cincuenta y tres millones ciento cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Estos egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Cantidad en Pesos	1º de Octubre al 31 de Dic. 2017	%
Servicios Públicos Generales	134,457,299	17.85
Educación, Cultura, Deportes y Recreación	23,097,420	3.07

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

Fomento Económico	28,056,718	3.73
Desarrollo Urbano	17,444,436	2.32
Seguridad Pública	177,685,245	23.59
Desarrollo Social y Salud	58,148,149	7.72
Previsión Social	74,104,670	9.84
Administración	66,611,871	8.84
Inversiones y Obra Pública	138,697,711	18.42
Servicios de Deuda Pública	34,854,440	4.63
TOTALES	753,157,959	100

El gasto municipal se llevó a cabo con apego al presupuesto de egresos aprobado para el 2017 y a la normatividad vigente, así como con un estricto control presupuestal. Ello de conformidad al siguiente cuadro comparativo del comportamiento de los egresos municipales del trimestre y acumulados:

Egresos / Cantidad en Pesos	Octubre a Dic. 2017				Acumulado 2017			
	REAL	PPTO	VAR (\$)	VAR (%)	REAL	PPTO	VAR (\$)	VAR (%)
Servicios Públicos Generales	134,457,299	132,545,691	(1,911,608)	(1.44)	456,789,496	461,327,260	4,537,764	0.98
Educación, Cultura, Deportes y Recrea.	23,097,420	37,554,456	14,457,036	38.50	101,840,433	131,255,047	29,414,614	22.41
Fomento Económico	28,056,718	(3,980,172)	(32,036,890)	804.91	72,021,501	72,559,679	538,178	0.74

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

Desarrollo Urbano	17,444,436	8,786,526	(8,657,910)	(98.54)	55,343,683	57,362,765	2,019,082	3.52
Seguridad Pública y Buen Gobierno	177,685,245	175,067,997	(2,617,248)	(1.49)	497,037,022	532,501,062	35,464,040	6.66
Desarrollo Social	58,148,149	79,039,675	20,891,526	26.43	173,817,171	201,105,435	27,288,264	13.57
Previsión Social	74,104,670	39,359,348	(34,745,322)	(88.28)	193,594,340	167,643,876	(25,950,464)	(15.48)
Administración	66,611,871	53,144,921	(13,466,950)	(25.34)	201,897,715	201,609,712	(288,003)	(0.14)
Inversiones y Obra Pública	138,697,711	413,313,623	274,615,912	66.44	453,142,615	692,910,144	239,767,529	34.60
Servicios de Deuda Pública	34,854,440	63,673,456	28,819,016	45.26	181,502,094	213,569,220	32,067,126	15.01
TOTALES	753,157,959	998,505,521	245,347,562	24.57	2,386,986,070	2,731,844,198	344,858,130	12.62

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 fracción III inciso e) e i) y 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **remita con sus anexos y documentos, el Informe Trimestral del Periodo comprendido del 1º .octubre al 31 de diciembre del 2017 al Congreso del Estado de Nuevo León**, así mismo instrúyase al Síndico Primero para de conformidad a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, rubrique en conjunto con el Presidente Municipal y el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el Informe de Ingresos y Egresos citado.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación, en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, Nuevo León., a los 31 días de enero del 2018.

QUINCUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018

Página - 10 - de 46

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN
Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ
PRESIDENTE

Rubrica
LIC C.P MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
SECRETARIO

Rubrica
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
VOCAL

Rubrica
LIC. RUBÍ ESMERALDA LÓPEZ GARCÍA
VOCAL

Rubrica
LIC. ALMA CATALINA MATA GÓMEZ
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LOS ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º. OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, abstenciones, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículo 33 fracción III inciso e), e i), y 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 52 tercer párrafo de

QUINCAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018

Página - 11 - de 46

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con base en los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, **se aprueba enviar al Congreso del Estado de**

Nuevo León, el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del Período comprendido del 1o. octubre al 31 de diciembre del 2017, de la Administración Municipal de Guadalupe Nuevo León, Período Constitucional 2015-2018 cuyos datos concentrados son los siguientes:

INGRESOS

Durante el periodo comprendido del 1º octubre al 31 de diciembre del 2017, los ingresos del Municipio ascendieron a \$627,763,843 (seiscientos veintisiete millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Octubre al 31 de Diciembre 2017	%
Impuestos	58,710,117	9.35
Derechos	16,031,596	2.55
Productos	12,164,131	1.94
Aprovechamientos	17,697,164	2.82
Total Ingresos Propios	104,603,008	16.66
Participaciones	147,186,322	23.45
Aportaciones Fed. Ramo 33 y FORTASEG	100,888,470	16.07
SUBSEMUN	0	0.00
Otras Aportaciones Estatales	242,613,743	38.65
Otras Aportaciones Federales	0	0.00
Financiamiento	0	0.00
Otras Aportaciones Federales	32,472,300	5.17
TOTALES	627,763,843	100

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

Los ingresos municipales durante el cuarto trimestre muestran un incremento de los ingresos que aumentaron a su presupuesto, debido al buen comportamiento de los contribuyentes de los diversos impuestos, ya que se registró un 64.29% de más en el ingreso real comparado con el presupuestado, que se aprecia en la siguiente tabla:

Ingresos / Cantidad en Pesos	Octubre a Dic. 2017		VARIACION		Acumulado 2017		VARIACION	
	REAL	PPTO	(\$)	(%)	REAL	PPTO	(\$)	(%)
Impuestos	58,710,117	37,638,462	21,071,655	55.98	375,808,386	341,846,000	33,962,386	9.93
Derechos	16,031,596	13,203,589	2,828,007	21.42	73,898,763	60,923,500	12,975,263	21.30
Productos	12,164,131	11,385,323	778,808	6.84	47,987,845	36,767,400	11,220,445	30.52
Aprovechamientos	17,697,164	11,757,467	5,939,697	50.52	82,693,255	50,687,900	32,005,355	63.14
Participaciones	147,186,322	153,465,616	(6,279,294)	(4.09)	733,918,656	643,381,900	90,536,756	14.07
Aportaciones Federales Ramo 33 y FORTASEG	100,888,470	128,065,284	(27,176,814)	(21.22)	456,477,072	480,196,300	(23,719,228)	(4.94)
Otras Aportaciones Estatales	242,613,743	26,594,847	216,018,896	812.26	425,250,477	92,117,500	333,132,977	361.64
Otras Aportaciones Federales								
SUBSEMUN								
Financiamiento								
Otras Aportaciones Federales	32,472,300	0	32,472,300	0.00	99,962,809	0	99,962,809	0.00
TOTALES	627,763,843	382,110,588	245,653,255	64.29	2,295,997,263	1,705,920,500	590,076,763	34.59

EGRESOS

QUINCAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018

Página - 13 - de 46

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

Durante el periodo comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre del 2017, los Egresos del Municipio ascendieron a \$753,157,959 (setecientos cincuenta y tres millones ciento cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Estos egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Cantidad en Pesos	1º de Octubre al 31 de Dic. 2017	%
Servicios Públicos Generales	134,457,299	17.85
Educación, Cultura, Deportes y Recreación	23,097,420	3.07
Fomento Económico	28,056,718	3.73
Desarrollo Urbano	17,444,436	2.32
Seguridad Pública	177,685,245	23.59
Desarrollo Social y Salud	58,148,149	7.72
Previsión Social	74,104,670	9.84
Administración	66,611,871	8.84
Inversiones y Obra Pública	138,697,711	18.42
Servicios de Deuda Pública	34,854,440	4.63
TOTALES	753,157,959	100

El gasto municipal se llevó a cabo con apego al presupuesto de egresos aprobado para el 2017 y a la normatividad vigente, así como con un estricto control presupuestal. Ello de conformidad al siguiente cuadro comparativo del comportamiento de los egresos municipales del trimestre y acumulados:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

Egresos / Cantidad en Pesos	Octubre a Dic. 2017				Acumulado 2017			
	REAL	PPTO	VAR (\$)	VAR (%)	REAL	PPTO	VAR (\$)	VAR (%)
Servicios Públicos Generales	134,457,299	132,545,691	(1,911,608)	(1.44)	456,789,496	461,327,260	4,537,764	0.98
Educación, Cultura, Deportes y Recrea.	23,097,420	37,554,456	14,457,036	38.50	101,840,433	131,255,047	29,414,614	22.41
Fomento Económico	28,056,718	(3,980,172)	(32,036,890)	804.91	72,021,501	72,559,679	538,178	0.74
Desarrollo Urbano	17,444,436	8,786,526	(8,657,910)	(98.54)	55,343,683	57,362,765	2,019,082	3.52
Seguridad Pública y Buen Gobierno	177,685,245	175,067,997	(2,617,248)	(1.49)	497,037,022	532,501,062	35,464,040	6.66
Desarrollo Social	58,148,149	79,039,675	20,891,526	26.43	173,817,171	201,105,435	27,288,264	13.57
Previsión Social	74,104,670	39,359,348	(34,745,322)	(88.28)	193,594,340	167,643,876	(25,950,464)	(15.48)
Administración	66,611,871	53,144,921	(13,466,950)	(25.34)	201,897,715	201,609,712	(288,003)	(0.14)
Inversiones y Obra Pública	138,697,711	413,313,623	274,615,912	66.44	453,142,615	692,910,144	239,767,529	34.60
Servicios de Deuda Pública	34,854,440	63,673,456	28,819,016	45.26	181,502,094	213,569,220	32,067,126	15.01
TOTALES	753,157,959	998,505,521	245,347,562	24.57	2,386,986,070	2,731,844,198	344,858,130	12.62

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 fracción III inciso e) e i) y 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **remita con sus anexos y documentos, el Informe Trimestral del Periodo comprendido del 1º .octubre al 31 de diciembre del 2017 al Congreso del Estado de Nuevo León**, así mismo instrúyase al Síndico Primero para de conformidad a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, rubrique en conjunto con el Presidente Municipal y el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el Informe de Ingresos y Egresos citado.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación, en la Gaceta Municipal.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PATRIMONIO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OBTENIDO EL PARECER FAVORABLE, SE PROCEDA A FORMALIZAR LA PERMUTA DICHO INMUEBLE, POR 2 –DOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (S.N.T.E. SECCION 21 NUEVO LEON).

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión Patrimonio, relativo a la autorización de la Desincorporación del dominio público de un bien inmueble municipal, su remisión al H. Congreso del Estado de Nuevo León, obtenido el parecer favorable, se proceda a formalizar la permutar dicho inmueble, por 2 –dos bienes inmuebles propiedad del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (S.N.T.E. SECCION 21 NUEVO LEON)., Por lo que le solicita al C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, para que, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, dará lectura de este Dictamen la C. Regidora Enedelia González Pedroza.

La C. Regidora Enedelia González Pedroza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, con su permiso.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L.
PRESENTE.-**

QUINCUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018

Página - 16 - de 46

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

Los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio, recibimos de la Secretaria del Ayuntamiento, escrito del C.P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el C.P. Arturo Andrade Ávila, Director de Patrimonio, en el cual solicita de este Cuerpo Colegiado lo siguiente:

Primero.- Se autorice la Desincorporación del dominio público de una extensión de 3,515.15 m² –tres mil quinientos quince metros quince centímetros cuadrados, del bien inmueble propiedad municipal, identificado con el Expediente Catastral número 34-028-001, que posee una superficie total de 17,399.00 m² diecisiete mil trescientos noventa y nueve metros cuadrados, ubicado en la calle Bolívar en la Colonia Rincón de la Sierra Cuarto Sector del Municipio d Guadalupe;

Segundo.- Que la desincorporación del inmueble aprobada, se remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que éste en uso de sus facultades, exprese, en su caso la aprobación respectiva, en base a las atribuciones establecidas en el Artículo 201 párrafo penúltimo y último de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León;

Tercero.- Que de ser recibida la autorización favorable del Congreso del Estado de Nuevo León, aprobando la desafectación del bien inmueble descrito, se proceda a formalizar la permuta de dicho inmueble por los bienes inmuebles propiedad del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (S.N.T.E. SECCION. 21 NUEVO LEON.), bien inmueble que está dividido en dos porciones, que en conjunto, ambos predios, conforman la superficie total de 6,273.80 m² seis mil doscientos setenta y tres metros ochenta centímetros cuadrados, mismos que están ubicados en la colonia Santa Cruz, en este Municipio, permuta que posee la finalidad y objetivo de que la institución sindical lleve a cabo la instalación de canchas de futbol bol, así como infraestructura deportiva para promover el deporte y la salud física en beneficio de los integrantes de dicho Sindicato, así como de la ciudadanía de las comunidades aledañas a dicho inmueble. Es por lo anterior que la Comisión que suscribe, es competente para dictaminar el asunto descrito en el proemio, en base al artículo 52 fracción XVII incisos d), ,e) y g) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, y en base a los siguientes:

Es por lo anterior que la Comisión que suscribe, es competente para dictaminar el asunto descrito en el proemio, en base al artículo 52 fracción XVII incisos d), ,e) y g) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Dirección de Patrimonio Municipal, posee en sus archivos documento que ampara que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es propietario de un bien inmueble ubicado en la calle Bolivia en la Colonia Rincón de la Sierra Cuarto Sector, identificado con el Expediente

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

Catastral número 34-028-001, con una superficie total del predio de 17,399.00 m² diecisiete mil trescientos noventa y nueve metros cuadrados, mismo en el que se ubica la porción a permutar.

SEGUNDO.- Que la Dirección de Patrimonio Municipal en cumplimiento del Artículo 208 de la Ley de Gobierno Municipal en el Estado de Nuevo León, hace constar que obra en esa dependencia:

I.- El dictamen técnico que Justifica la desincorporación del predio municipal descrito en el proemio

II.- Plano de localización de los predios, objeto de la permuta, con sus medidas y colindancias y

III.- La especificación del aprovechamiento que se pretenda dar al bien objeto del presente acuerdo, todo ello se anexa al presente dictamen a fin de que obren en el expediente respectivo.

TERCERO.- Que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (S.N.T.E. SECCION. 21 NUEVO LEON), es propietario de un bien inmueble dividido en dos porciones que en su conjunto conforman la superficie de 6,273.80 m² seis mil doscientos setenta y tres metros ochenta centímetros cuadrados, identificado con el expediente catastral 77-005-034 ubicado en la Comunidad los García, aledaño a la col. Santa Cruz en este Municipio, predio objeto de la permuta.

CUARTO.- Que la Dirección de Patrimonio Municipal posee un avalúo de los predios a permutar, objeto del presente acuerdo, que realizó el Licenciado Gerardo Salinas Garza, Corredor Público número 33, que se anexa al presente, dicho avalúo arroja los siguientes montos:

Predio Municipal valor por metros cuadrados \$1,460.00 (mil cuatrocientos sesenta pesos).

Predios del Sindicato Nacional del Trabajadores de la Educación (S.N.T.E. SECCION 21 NUEVO LEON), 2 Porciones valor por metros cuadrados \$874.00 (ochocientos setenta y cuatro pesos).

Dicho valor por metros cuadrados al convertirse por la extensión del predio, para el caso del predio municipal arroja la cantidad de \$ 5,132,119.00 (cinco millones ciento treinta y dos mil ciento diecinueve pesos 00/100 M.N), y para el predio del Sindicato arroja la cantidad de \$5,483.301.20 (cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos un pesos con 20/100 M. N.) es decir con la permuta, resulta una cantidad a favor del Municipio de \$351,182.20 (trescientos cincuenta y un mil ciento ochenta y dos pesos 20/100 M.N.)

QUINTO.- Que la permuta posee el beneficio de brindar infraestructura deportiva para el uso de los integrantes sindicalizados del Sindicato Nacional del Trabajadores de la Educación (S.N.T.E. SECCION 21 NUEVO LEON), así como de los alumnos y maestros de las escuelas

QUINCUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

circunvecinas, y beneficiaria así mismo a los vecinos de las colonias Rincón de la Sierra, Portales de la Silla, y en el caso del nuevo terreno permutado a favor del Municipio, permitirá tener una área de esparcimiento para el uso de los habitantes de la colonia Santa Cruz en todos sus sectores y la Colonia Dos Ríos, Es por lo anterior que la Comisión que suscribe, proponer al máximo órgano de gobierno municipal el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 203, 208 y 212 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 201 último párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza:

- 1) La Desincorporación del dominio público de una porción de 3,515.15 m² –tres mil quinientos quince metros quince centímetros cuadrados, de la bien inmueble propiedad municipal, con una superficie total de 17,399.00 m² diecisiete mil trescientos noventa y nueve metros cuadrados, identificado con el expediente catastral número 34-028-001, ubicado en la calle Bolivia en la Colonia Rincón de la Sierra Cuarto Sector del Municipio de Guadalupe.
- 2) Que la Desincorporación aprobada se remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que éste en uso de sus facultades exprese su parecer, en cumplimiento del Artículo 201 párrafo penúltimo y último de la Ley de Desarrollo Urbano.
- 3) Se aprueba el avalúo que realizo el Licenciado Gerardo Salinas Garza, Corredor Público número 33, sobre los bienes objeto del presente acuerdo.
- 4) Que recibida la autorización de desincorporación del bien inmueble del patrimonio municipal, por parte del H. Congreso del Estado de Nuevo León, se permute la porción de 3,515.15 m² – tres mil quinientos quince metros con quince centímetros cuadrados, del predio ubicado en la calle Bolivia en la Colonia Rincón de la Sierra Cuarto Sector, identificado con el Expediente Catastral número 34-028-001, con una superficie total del predio de 17,399.00 m² diecisiete mil trescientos noventa y nueve metros cuadrados, previo deslinde, subdivisión y demás actos que correspondan respecto al predio, y así mismo se efectúe la permuta a cambio de un bien propiedad del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (S.N.T.E. SECCION 21 NUEVO LEON), que está dividido en dos porciones, que en su conjunto conforman la superficie total de 6,273.80 m² seis mil doscientos setenta y tres metros ochenta centímetros cuadrados, predios que están ubicados en la Avenida Santa Cruz, en la Colonia del mismo nombre, de este Municipio.

QUINCUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018

Página - 19 - de 46

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que en conjunto con la Dirección de Patrimonio Municipal, remitan el expediente respectivo del presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Nuevo León, y efectúe el seguimiento respectivo.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica y la Dirección de Patrimonio, para que una vez aprobada la Desincorporación por parte del Congreso del Estado de Nuevo León, se lleve a cabo, la rectificación de medidas en su caso, subdivisiones y demás tramites que sean necesario para llevar a cabo la permuta de bienes inmuebles con el Sindicato Nacional del Trabajadores de la Educación (S.N.T.E. SECCION 21 NUEVO LEON), debiendo garantizar por ambas partes la evicción y saneamiento de los bienes objetos de la permuta, y así mismo se lleve a cabo la escrituración respectiva.

Así mismo para que se lleven a cabo los actos jurídicos y administrativos de baja y alta en el patrimonio municipal de los bienes objeto del presente acuerdo y su debida inscripción en el Registro Público.

CUARTA.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N.L., a los 31 días del mes de Enero del 2018

POR LA H. COMISION DE PATRIMONIO

Rubrica
LIC. JOSE TORRES DURON
PRESIDENTE

Rubrica
NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
SECRETARIO

Rubrica
LIC. JUANA MARIA RUIZ PERES
VOCAL

Rubrica
C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
VOCAL

Rubrica
C. GONZALO ALANIS ESTRADA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN PATRIMONIO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, SU REMISIÓN AL H.**

QUINCUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018

Página - 20 - de 46

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OBTENIDO EL PARECER FAVORABLE, SE PROCEDA A FORMALIZAR LA PERMUTAR DICHO INMUEBLE, POR 2 –DOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (S.N.T.E. SECCION. 21 NUEVO LEON)., me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, abstenciones, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad votos, el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 04

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 203, 208 y 212 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 201 último párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza:

- 1) La Desincorporación del dominio público de una porción de 3,515.15 m² –tres mil quinientos quince metros quince centímetros cuadrados, de la bien inmueble propiedad municipal, con una superficie total de 17,399.00 m² diecisiete mil trescientos noventa y nueve metros cuadrados, identificado con el expediente catastral número 34-028-001, ubicado en la calle Bolivia en la Colonia Rincón de la Sierra Cuarto Sector del Municipio de Guadalupe.
- 2) Que la Desincorporación aprobada se remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que éste en uso de sus facultades exprese su parecer, en cumplimiento del Artículo 201 párrafo penúltimo y último de la Ley de Desarrollo Urbano.
- 3) Se aprueba el avalúo que realizo el Licenciado Gerardo Salinas Garza, Corredor Público número 33, sobre los bienes objeto del presente acuerdo.
- 4) Que recibida la autorización de desincorporación del bien inmueble del patrimonio municipal, por parte del H. Congreso del Estado de Nuevo León, se permute la porción de 3,515.15 m² – tres mil quinientos quince metros con quince centímetros cuadrados, del predio ubicado en la calle Bolivia en la Colonia Rincón de la Sierra Cuarto Sector, identificado con el Expediente Catastral número 34-028-001, con una superficie total del predio de 17,399.00 m² diecisiete mil trescientos noventa y nueve metros cuadrados, previo deslinde, subdivisión y demás actos que correspondan respecto al predio, y así mismo se efectúe la permuta a cambio de un bien

QUINCUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

propiedad del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (S.N.T.E. SECCION 21 NUEVO LEON), que está dividido en dos porciones, que en su conjunto conforman la superficie total de 6,273.80 m2 seis mil doscientos setenta y tres metros ochenta centímetros cuadrados, predios que están ubicados en la Avenida Santa Cruz, en la Colonia del mismo nombre, de este Municipio.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que en conjunto con la Dirección de Patrimonio Municipal, remitan el expediente respectivo del presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Nuevo León, y efectúe el seguimiento respectivo.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica y la Dirección de Patrimonio, para que una vez aprobada la Desincorporación por parte del Congreso del Estado de Nuevo León, se lleve a cabo, la rectificación de medidas en su caso, subdivisiones y demás tramites que sean necesario para llevar a cabo la permuta de bienes inmuebles con el Sindicato Nacional del Trabajadores de la Educación (S.N.T.E. SECCION 21 NUEVO LEON), debiendo garantizar por ambas partes la evicción y saneamiento de los bienes objetos de la permuta, y así mismo se lleve a cabo la escrituración respectiva.

Así mismo para que se lleven a cabo los actos jurídicos y administrativos de baja y alta en el patrimonio municipal de los bienes objeto del presente acuerdo y su debida inscripción en el Registro Público.

CUARTA.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PATRIMONIO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL OTORGAMIENTO EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (S.N.T.E. SECCION. 21 NUEVO LEON).

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión Patrimonio, relativo a la **autorización del otorgamiento en comodato de un bien inmueble municipal a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (S.N.T.E. SECCION. 21 NUEVO LEON).**, por lo que le solicito al C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, para que, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, dará lectura de este Dictamen la C. Regidora Enedelia González Pedroza.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

La C. Regidora Enedelia González Pedroza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, con su permiso.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-**

La Comisión que suscribe, recibió vía la Secretaria del Ayuntamiento, para su análisis, y en su caso elaboración del dictamen que deberá ser presentado al pleno, escrito del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, así como del Director de Patrimonio Municipal, que contiene la solicitud presentada por el C. Guadalupe Adolfo Salinas Garza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (S.N.T.E. SECCION 21 NUEVO LEON), del otorgamiento en comodato de una porción de 1,000.00 M²- mil metros cuadrados, bien inmueble municipal, ubicado en la calle Guadalajara en la Colonia Portales de la Silla Primer Sector, identificado con el Expediente Catastral Numero 34-028-003, con una superficie total de 7,410.00 M²-siete mil cuatrocientos diez metros cuadrados, a fin instalar en él un área deportiva, que permite complementar el complejo deportivo que realizará el referido Organismo Sindical en dicha zona.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es propietario del bien inmueble descrito en el proemio con una superficie total de 7,410.00 M²-siete mil cuatrocientos diez metros cuadrados, de los cuales el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (S.N.T.E. SECCION 21 NUEVO LEON), solicitan una superficie de 1,000.00 M²- mil metros cuadrados, dicha porción posee las siguientes medidas y colindancias:

PREDIO MUNICIPAL A DAR EN COMODATO SUPERFICIE 1,000.00 M²- MIL METROS CUADRADOS.

Al Norte mide 57.73 metros y colinda con área municipal

Al Sur mide 40.00 metros y colinda con área municipal pendiente por permutar al Sindicato de Trabajadores para la Educación, Sección 21.

Al Oriente mide 20.46 metros y colinda con la calle Guadalajara

Al Poniente mide 20.00 metros y colinda con área municipal

SEGUNDO.- Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, está en proceso de tramitar la desincorporación del patrimonio municipal de un bien inmueble ubicado en la Colonia Rincón de la Sierra, colindante con el predio que se solicita en comodato de la Colonia Portales de la Silla; terreno que se desincorpora para que se lleve a cabo, la realización de un complejo deportivo, para usos del Organismo Sindical y los vecinos de las colonia circunvecinas; dicho proyecto requiere, a fin de complementar el proyecto señalado el otorgamiento en comodato de la

QUINCUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018

Página - 23 - de 46

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

superficie de 1,000.00 M²- mil metros cuadrados, que corresponden a la porción descrita con anterioridad, para cumplir objetivo de realizar el complejo deportivo.

Es por lo anterior que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; ,203, 207, 208,211 y 212 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de comodato a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, (S.N.T.E. SECCION 21 NUEVO LEON), una porción de 1,000.00 M²- mil metros cuadrados, del inmueble municipal ubicado en la calle Guadalajara de la Colonia Portales de la Silla Primer Sector, el predio del cual se otorga la porción en comodato está identificado con el Expediente Catastral número 34-028-003, y cuenta con una superficie total de 7,410.00 M²-siete mil cuatrocientos diez metros cuadrados, el comodato pose como propósito proporcionar el área requerida para complementar el complejo deportivo que construirá el Organismo Sindical ,que será en beneficio tanto de sus agremiados como los vecinos de las colonias aledañas a dicho predio municipal, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

PREDIO MUNICIPAL A DAR EN COMODATO SUPERFICIE 1,000.00 M²- MIL METROS CUADRADOS.

Al Norte mide 57.73 metros y colinda con área municipal.

Al Sur mide 40.00 metros y colinda con área municipal pendiente por permutar al Sindicato de Trabajadores para la Educación, Sección 21.

Al Oriente mide 20.46 metros y colinda con la calle Guadalajara.

Al Poniente mide 20.00 metros y colinda con área municipal.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio municipal, para que en virtud de que el inmueble de referencia objeto de este comodato, es de los estipulados en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, para que se turne al H. Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación.

TERCERO.- Se CONDICIONA los efectos jurídicos del presente acuerdo a la realización de los siguientes actos:

- a) La aprobación de la desincorporación del patrimonio municipal del inmueble propiedad municipal ubicado en la Colonia Rincón de la Sierra, identificado con el Expediente Catastral número 34-028-003, mismo que será permutado por un bien inmueble propiedad del Sindicato

QUINCUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

Nacional de Trabajadores de la Educación, (S.N.T.E. SECCION 21 NUEVO LEON), dado que el predio en proceso de desincorporación y posterior permuta, es donde se hará la mayor parte del complejo deportivo en comento, y sin dicho predio ya en propiedad del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, (S.N.T.E. SECCION 21 NUEVO LEON), justifica el comodato solicitado.

- b) La aprobación por el Congreso del Estado de Nuevo León, de la desincorporación del patrimonio municipal del bien inmueble objeto del presente comodato, y así mismo cumplir la condición establecida en el inciso a) del punto tercero del presente.
- c) La celebración del contrato de comodato y con ello la entrega material y jurídica del inmueble objeto del mismo.

En la inteligencia de que si no es aprobado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León las desafectaciones descritas, se procederá a la revocación de la autorización del presente comodato.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica y de Patrimonio municipales para que una vez que se cumpla con las condicionantes establecidas en el Apartado Tercero del presente acuerdo se lleve a cabo la celebración del Contrato de Comodato entre las partes, realizando las acciones legales conducentes.

QUINTO.- La Vigencia del contrato de comodato será de 25- veinticinco años y surtirá sus efectos desde un día después de haber sido publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la aprobación hecha por el Congreso del Estado sobre la autorización de la desincorporación del predio municipal de la Colonia Rincón de la Sierra que será permutado por otro de propiedad del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (S.N.T.E. SECCION 21 NUEVO LEON).

SEXTO.- Este máximo órgano colegiado de gobierno municipal, otorga un término de 12-doce meses, iniciando dicho término, a contar, desde el día siguiente en que se rubrique el Contrato de Comodato sobre el inmueble que se otorga al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (S.N.T.E. SECCION 21 NUEVO LEON)., para que se dé inicio a la realización de las instalaciones e infraestructura del Proyecto deportivo a que se compromete la organización sindical. En caso de no cumplir con éste requisito, se procederá a revocar la aprobación del presente comodato.

SÉPTIMO.- Se instruye al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes. Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 31 días del mes de enero del año 2018-dos mil dieciocho.

QUINCUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

ATENTAMENTE

POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

Rubrica
LIC. JOSE TORRES DURON
Presidente

Rubrica
NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
Secretario

Rubrica
LIC. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
Vocal

Rubrica
C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
Vocal

Rubrica
C. GONZALO ALANIS ESTRADA
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN PATRIMONIO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL OTORGAMIENTO EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (S.N.T.E. SECCION. 21 NUEVO LEÓN)**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. VIII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 05

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; ,203, 207, 208,211 y 212 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de comodato a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, (S.N.T.E. SECCION

QUINCUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

21 NUEVO LEON), una porción de 1,000.00 M2- mil metros cuadrados, del inmueble municipal ubicado en la calle Guadalajara de la Colonia Portales de la Silla Primer Sector, el predio del cual se otorga la porción en comodato está identificado con el Expediente Catastral número 34-028-003, y cuenta con una superficie total de 7,410.00 M2-siete mil cuatrocientos diez metros cuadrados, el comodato posee como propósito proporcionar el área requerida para complementar el complejo deportivo que construirá el Organismo Sindical, que será en beneficio tanto de sus agremiados como los vecinos de las colonias aledañas a dicho predio municipal, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

PREDIO MUNICIPAL A DAR EN COMODATO SUPERFICIE 1,000.00 M2- MIL METROS CUADRADOS.

Al Norte mide 57.73 metros y colinda con área municipal.

Al Sur mide 40.00 metros y colinda con área municipal pendiente por permutar al Sindicato de Trabajadores para la Educación, Sección 21.

Al Oriente mide 20.46 metros y colinda con la calle Guadalajara.

Al Poniente mide 20.00 metros y colinda con área municipal.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio municipal, para que en virtud de que el inmueble de referencia objeto de este comodato, es de los estipulados en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, para que se turne al H. Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación.

TERCERO.- Se CONDICIONA los efectos jurídicos del presente acuerdo a la realización de los siguientes actos:

a) La aprobación de la desincorporación del patrimonio municipal del inmueble propiedad municipal ubicado en la Colonia Rincón de la Sierra, identificado con el Expediente Catastral número 34-028-003, mismo que será permutado por un bien inmueble propiedad del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, (S.N.T.E. SECCION 21 NUEVO LEON), dado que el predio en proceso de desincorporación y posterior permuta, es donde se hará la mayor parte del complejo deportivo en comento, y sin dicho predio ya en propiedad del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, (S.N.T.E. SECCION 21 NUEVO LEON), justifica el comodato solicitado.

b) La aprobación por el Congreso del Estado de Nuevo León, de la desincorporación del patrimonio municipal del bien inmueble objeto del presente comodato, y así mismo cumplir la condición establecida en el inciso a) del punto tercero del presente.

c) La celebración del contrato de comodato y con ello la entrega material y jurídica del inmueble objeto del mismo.

QUINCUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018

Página - 27 - de 46

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

En la inteligencia de que si no es aprobado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León las desafectaciones descritas, se procederá a la revocación de la autorización del presente comodato.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica y de Patrimonio municipales para que una vez que se cumpla con las condicionantes establecidas en el Apartado Tercero del presente acuerdo se lleve a cabo la celebración del Contrato de Comodato entre las partes, realizando las acciones legales conducentes.

QUINTO.- La Vigencia del contrato de comodato será de 25- veinticinco años y surtirá sus efectos desde un día después de haber sido publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la aprobación hecha por el Congreso del Estado sobre la autorización de la desincorporación del predio municipal de la Colonia Rincón de la Sierra que será permutado por otro de propiedad del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (S.N.T.E. SECCION 21 NUEVO LEON).

SEXTO.- Este máximo órgano colegiado de gobierno municipal, otorga un término de 12-doce meses, iniciando dicho término, a contar, desde el día siguiente en que se rubrique el Contrato de Comodato sobre el inmueble que se otorga al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (S.N.T.E. SECCION 21 NUEVO LEON)., para que se dé inicio a la realización de las instalaciones e infraestructura del Proyecto deportivo a que se compromete la organización sindical En caso de no cumplir con éste requisito, se procederá a revocar la aprobación del presente comodato.

SÉPTIMO.- Se instruye al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA “ EXPO FERIA GUADALUPE 2018”

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la “ Expo Feria Guadalupe 2018”, por lo que le solicito al Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, para que nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, gracias Sr. Secretario, un servidor dará lectura.

QUINCUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018

Página - 28 - de 46

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio, recibimos del C. Presidente Municipal, a través del Secretario del Ayuntamiento, oficio del Consejo Directivo de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, que contiene la solicitud de autorización de las actividades de la realización de la **“Expo Feria Guadalupe 2018”**, en la sede de sus instalaciones ubicadas en el cruce de las calles de la Avenida Arturo de la Garza González (Avenida Azteca) 940 cruz con 5 de Mayo en la Colonia la Hacienda en esta Ciudad, para celebrarse **del 26 –veintiséis de abril al 17 – diecisiete de junio del año 2018 -dos mil dieciocho .**

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El C. Secretario del Ayuntamiento, turnó a esta Comisión, escrito de fecha 08 de enero del 2018, presentado por el Consejo Directivo de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, por el cual solicitan al R. Ayuntamiento, se otorgue la autorización necesaria para las actividades derivadas de la celebración de la **“Expo Feria Guadalupe 2018”**, en la que se **tendrá el honor de ser sede de la LXXXII Asamblea General Ordinaria de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, que inaugurará el C. Presidente de la Republica el Lic. Enrique Peña Nieto, a la Asamblea que se llevara a cabo en la Expo Feria, asistirán alrededor de 1,000 líderes de agrupaciones ganaderas del país, los ganaderos de Nuevo León han sido clasificados como el mejor Estado productor de genética**, en la Expo se llevara a cabo la Exposición Nacional de Ganado de todas las razas que se producen en México, a través de las muestras físicas de ganado bovino de registro así como ovino caprino y equino.

Los Criadores de ganado nacional estarán presentes con ganado Brangus Rojo, y regional de ganado Charolais, Charbray, Beefmaster, Simmental-Simbrah, Santa Gertrudis, Razas Italianas, Limousine, Cebuinas razas Droper y regionales de Katahdin, St. Croix y Bòer y los productores de equinos con caballos de ¼ de milla.

Los organizadores de la “Expo Feria Guadalupe 2018 solicitan autorización de las actividades propias de una feria regional, siguientes:

1. **Actividades de área Comercial.-** Venta de Manualidades y productos de artesanías y vendedores típicos de feria, procedentes de las regiones del Estado y del resto del País.
2. **Juegos Mecánicos.-** instalación de aproximadamente 50 juegos mecánicos infantiles, familiares y espectaculares a precios accesibles.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

3. **Expendio de alimentos en restaurantes.-** venta de platillos regionales y oferta de alimentos de la gastronomía típica de la región, con venta de cerveza solo con alimentos.
4. **Jardín Cerveza.** - Presentación de artistas, bailables regionales, grupos musicales, con venta de bebidas alcohólicas solo con alimentos.
5. **Restaurant de los Ganaderos.-** Con corte de carne asada, cabrito, antojos regionales con venta de bebidas alcohólicas solo con alimentos.
6. **Súper Domo Care.-** Realización de espectáculos con presentación de artistas de talla nacional e internacional, que funcionara los días miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo durante el periodo de duración de la Expo Feria Guadalupe 2018.
7. **Arena Expo Guadalupe (pista de calificación).-** Presentación de rodeos infantiles, bailables regionales, payasos, presentación de artistas infantiles, y calificación de ganado.
8. Autorización por separado de solo consumo y no venta de bebidas alcohólicas de las áreas privadas de la Unión que sean eventos 100 % ganaderos: 1.- auditorio para Subastas, 2.- La Cabaña, 3.- Centro Social.

SEGUNDO.- La Unión Ganadera Regional de Nuevo León, será la responsable de coordinar la organización que por más de 74 años ha realizado de la exposición popular ganadera más importante a nivel nacional, que es la feria “Expo Guadalupe 2018”, que por su atractivo en el año próximo pasado del 2017 la visitaron aproximadamente un millón de personas; año con año en el inmueble de los terrenos propiedad de la Exposición Ganadera.-

1.- Analizada la procedencia de la solicitud se concluye que, posee las siguientes bondades:

- a) Amén de ser una tradición, constituye una acción de fortalecimiento de la recuperación de los espacios urbanos y reconstrucción del tejido social.
- b) Constituye una de las más importantes exposiciones y exhibiciones de ganado que se efectúa en el país y contribuye a sí mismo al desarrollo del sector ganadero regional y nacional.
- c) Brinda a la comunidad actividades de sana recreación social al acceso de toda la población y brindan a la comunidad actividades de sana recreación social, misma que se caracteriza por la asistencia de miles de familias de nuestro Municipio, del Estado y entidades circunvecina, que acuden a divertirse sanamente.
- d) Es una importante generadora de fuentes de trabajo e ingresos temporal y permanente, para las personas que se dedican a las actividades de ganadería, artesanía, comercio, y servicios, que inciden

QUINCUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018

Página - 30 - de 46

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

en el fomento de la economía y del empleo, así mismo fortalecen el turismo.

- e) Constituyen un importante medio para la difusión, fortalecimiento y arraigo de la cultura y artesanías regionales.
- f) Fortalece el turismo, y el conocimiento nacional e internacional de nuestro Municipio.
- g) Su ubicación estratégica facilita el acceso de la población vía sistema colectivo del Metro y autobuses.

2.- Que es procedente la solicitud en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS LEGALES

- a) Que la Unión Ganadera Regional de Nuevo León presentó en tiempo y forma la solicitud en mención.
- b) Que el R. Ayuntamiento con fundamento en los artículos Fracción II, XXI, XXVI, artículo 4 Fracción I, artículo 5 Fracción I, III; artículo 15 Fracción I y IV; 21, 23, 24, en el uso de las facultades establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León.
- c) Que la autorización de la realización de la “**Expo Feria Guadalupe 2018**”, es factible con sustento y de conformidad al Capítulo Octavo del Reglamento de Espectáculos del Municipio denominado “De las Exposiciones Industriales, Comerciales y Ganaderas en su artículo 59 que señala: **“En el caso que en el Municipio se llegase a celebrar ferias o exposiciones industriales, comerciales o ganaderas, ya sean oficiales o particulares, y en las cuales se presente algún tipo de espectáculo, se sujetaran a este Reglamento y a las demás disposiciones gubernamentales”**.
- d) Que la autorización de la realización de la “**Expo Feria Guadalupe 2018**”, por parte del R. Ayuntamiento, se emite, así mismo con sustento y en cumplimiento previo, y de conformidad a lo establecido en el Capítulo II denominado “De las Ferias, carreras de caballos en escenarios temporales y peleas de gallos”, Sección I denominado “De las Ferias” del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, que señala en su artículo 59 “**las ferias son eventos regionales temporales que tienen como objetivo la promoción de la actividad económica, turística agropecuaria o de otra naturaleza, autorizados expresamente por el gobierno de la entidad federativa y por la autoridad municipal** delegacional correspondiente, realizadas una sola vez al año”.
- e) Que el R. Ayuntamiento posee facultad de autorizar la Expo Feria, en tanto se trata de un permiso especial de carácter transitorio, que expira cuando haya concluido el evento en mención y es aplicable y se cumple con lo establecido en el Reglamento de Espectáculos del Municipio en lo relativo a lo

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

estipulado en los artículos 1, 2 4, 5, 6, 7, 8, 9, 19, 34 y demás aplicables.

- f) Que la Feria en mención, es factible de autorización porque le es aplicable lo establecido en el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, en lo relativo a lo estipulado en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 17, 18, 23, y demás aplicables.
- g) Que la solicitud de la Unión Ganadera en comento, se inserta y le es aplicable lo establecido en la Ley para la Prevención y combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en los artículos 2 Fracción II, XXI, XXVI, XXXIV, XXXVI, artículo 5 ,7 Fracción I 10 Fracción I ,19 Fracción I, IV 21, 26, 29, 33,42 Fracción IV, y artículo 44.
- h) Que la solicitud de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, especifica los giros comerciales que piden autorización para la venta y consumo de alcohol durante el periodo del desarrollo de las actividades de la **Expo Feria Guadalupe 2018**.

Es por ello que se concluye que es procedente autorizar la solicitud de mérito, con fundamento en lo establecido, en los artículos 59 y 60 del Reglamento de Espectáculos de Guadalupe Nuevo León., 1, 2, 3, 4 fracción I 5, fracción I inciso a), 17, 21 segundo párrafo y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, así como lo establecido en los artículos de la Ley para la Prevención y combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, por lo que se propone someter a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en lo establecido y aplicable en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León y el Reglamento de Espectáculos del municipio **Aprueba y autoriza:**

PRIMERO.- A la Unión Ganadera Regional de Nuevo León **la celebración de la “Expo Feria Guadalupe 2018”, a celebrarse del 26 –veintiséis de abril al 17 –diecisiete de junio del año 2018 dos mil dieciocho**, en las instalaciones de la Unión Ganadera Regional de Guadalupe Nuevo León, ubicada en Ave. Benito Juárez No. 940 cruz con la Avenida Arturo de la Garza González en la Colonia la Hacienda en esta Ciudad, durante el desarrollo de las actividades diarias **durante todo el periodo autorizado deberá de respetarse el nivel de decibeles permitidos, llevando a cabo el cierre y cese de actividades en el horario establecido en los reglamentos municipales y las Leyes Estatales aplicables a la materia. Con una hora máximo para el desalojo de las instalaciones por**

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

parte de los visitantes a la Feria.

SEGUNDO.- El desarrollo de las actividades autorizadas, propias de una feria regional, “**Expo Feria Guadalupe 2018**”, a celebrarse del **26 –veintiséis de abril al 17 –diecisiete de junio del año 2018 dos mil dieciocho**, además de **Exposición de asociaciones nacionales de criadores de ganado de registro** Beefmaster y Regional de ganado Charolais, Charbray, Simmental-Simbrah, Santa Gertudis, Brangus Rojo, Razas Italianas, Limousine, Cebuinas. Así como en lo atinente al ganado Vacuno, Ovino, Caprino y exposiciones nacionales de las razas Katahdin, Droper, St. Croix y Bóer, y Equino – caballos ¼ de milla. propias de una feria regional son las siguientes:

- 1) **Actividades de área Comercial.-** Venta de Manualidades y productos de artesanías y vendedores típicos de feria, procedentes de las regiones del Estado y del resto del País.
- 2) **Juegos Mecánicos.-** instalación de aproximadamente 50 juegos mecánicos infantiles, familiares y espectaculares a precios accesibles.
- 3) **Expendio de alimentos en restaurantes.-** venta de platillos regionales y oferta de alimentos de la gastronomía típica de la región, con venta de cerveza solo con alimentos, en los horarios establecidos en el ley y los reglamentos aplicables a la materia.
- 4) **Jardín Cerveza.** - Presentación de artistas, bailables regionales, grupos musicales, con venta de bebidas alcohólicas solo con alimentos, en los horarios establecidos en el ley y los reglamentos aplicables a la materia.
- 5) **Restaurant de los Ganaderos.-** Con corte de carne asada, cabrito, antojos regionales con venta de bebidas alcohólicas solo con alimentos, en los horarios establecidos en el ley y los reglamentos aplicables a la materia.
- 6) **Súper Domo Care.-** Realización de espectáculos con presentación de artistas de talla nacional e internacional, que funcionara los días **miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo** durante el periodo de duración de la Expo Feria Guadalupe 2018, en los horarios establecidos en el ley y los reglamentos aplicables a la materia.
- 7) **Arena Expo Guadalupe (pista de calificación).-** Presentación de rodeos infantiles, bailables regionales, payasos, presentación de artistas infantiles, y calificación de ganado, en los horarios establecidos en la ley y los reglamentos aplicables a la materia.
- 8) Auditorio para Subastas, La Cabaña, Y Centro Social Autorización de solo consumo y no venta de bebidas alcohólicas en las áreas privadas de la Unión Ganadera que sean eventos 100 % ganaderos.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

TERCERO.- La Unión Ganadera Regional de Nuevo León, durante el periodo autorizado para llevar a cabo la “Expo Feria Guadalupe 2018”, cederá un espacio al Municipio, a fin de que éste lo utilice para la realización de actividades de difusión de los programas de desarrollo integral de la familia, de los institutos de la mujer y de los jóvenes, así como de promoción del empleo, así mismo para promoción de los valores ciudadanos y difusión de las diversas acciones del gobierno municipal.

CUARTO.- Se apercibe a los organizadores del evento, que en todas las actividades autorizadas, se deberá, respetar en lo absoluto la moral y buenas costumbres, y cumplir lo establecido en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del municipio, así mismo acatarán el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes, leyes y reglamentos aplicables y concurrentes a la materia de la autorización otorgada por el R. Ayuntamiento tanto de las carácter Estatal, Federal y Municipal, particularmente todas aquellas que se refieren a las medidas de higiene y sanidad, protección civil y seguridad, y todas aquellas medidas de prevención y de emergencia que permitan una mayor seguridad e integridad para los asistentes durante el desarrollo de la EXPO FERIA GUADALUPE 2018, así como efectuar los pagos correspondientes, de conformidad a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal que están establecidos en dicha Ley y en la Ley de Ingresos de los Municipios.

QUINTO.- Apercíbese también a los organizadores del evento, de que deberán acatar así mismo el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de decibeles en el uso de aparatos de sonido, debiendo cesar toda emisión de ruido conforme a lo establecido en los reglamentos municipales y las Leyes Estatales aplicables a la materia, así como también disponer lo conducente para que los asistentes en vehículos tengan suficientes espacios de estacionamiento, a fin de no generar molestias a los vecinos circundantes a las instalaciones de la Expo Feria de Guadalupe 2018.

SEXTO.- Las Anuencias Municipales para tramitar los permisos especiales de venta de alcohol - únicos de carácter temporal- (durante el periodo de la realización de la Expo Feria Guadalupe 2018), de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León, se autorizan estableciéndose un horario de venta y consumo hasta las horas que se determinan en la Ley Estatal y el Reglamento municipal en la materia, con una hora de desalojo, por tanto no se podrán vender, expender o consumir bebidas alcohólicas, fuera del horario establecido.

Si hubiere algún evento especial, que requiera ampliar el horario anteriormente señalado, se deberá tramitar la autorización de la anuencia del municipio, tramitar y obtener la autorización del Estado, por tanto no se podrán vender, expender o consumir bebidas alcohólicas, fuera del horario establecido. Los eventos especiales se sujetan a lo establecido en el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 21 que al tenor se transcribe:

(ADICIONADO, P.O. 27 DE DICIEMBRE DE 2013)

Los Ayuntamientos podrán determinar la aplicación general de la ampliación del horario señalado en las fracciones III y IV de este artículo, para pasar de las 2:00 horas a las 3:00 horas. La autorización de la

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

ampliación de horario deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Así mismo el acuerdo de ampliación podrá incluir 30 minutos adicionales para el desalojo de los clientes. El acuerdo de ampliación de horario no podrá tener una vigencia mayor al periodo constitucional del Ayuntamiento respectivo.

Las presentes anuencias municipales otorgadas se sujetan al horario establecido en el artículo 21 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo a su referente y coincidente artículo 17 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación de su venta, expendio y consumo en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, que continuación se transcribe:

ARTÍCULO 21.- Los establecimientos, de cualquier giro, cuyas actividades incluyan vender o expender bebidas alcohólicas, sólo podrán dar los servicios de venta o expendio, o permitir el consumo de bebidas alcohólicas en el siguiente horario:

I. Los lunes, de las 9:00 a las 24:00 horas;

II. De martes a viernes, de las 0:00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas;

III. Los sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas; y

IV. Los domingos, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 18:00 horas, con excepción de los establecimientos cuya actividad preponderante sea la preparación, expendio, venta y consumo de alimentos, que podrán dar el servicio de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas

Los establecimientos a los cuales se les otorga la Anuencia Municipal, en los horarios establecidos son los siguientes:

- 1) **Expendio de alimentos en restaurantes.**- venta de platillos regionales y oferta de alimentos de la gastronomía típica de la región, con venta de cerveza solo con alimentos.
 - a) Restaurante de los Ganaderos El Real
 - b) Cocina Mexicana con Sabor del Norte
 - c) Restaurant No. 1
 - d) La Fogata
 - e) Guadalajara de Noche
 - f) Taco Barato
 - g) Restaurant “El Norteño”
- 2) **Jardín Cerveza.** - Presentación de artistas, bailables regionales, grupos musicales, con venta de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

bebidas alcohólicas solo con alimentos.

- 3) **Restaurant de los Ganaderos.-** Con corte de carne asada, cabrito, antojos regionales con venta de bebidas alcohólicas solo con alimentos.
- 4) **Súper Domo Care.-** Realización de espectáculos con presentación de artistas de talla nacional e internacional, que funcionara los días miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo durante el periodo de duración de la Expo Feria Guadalupe 2018.
- 5) **Arena Expo Guadalupe (pista de calificación).-** Presentación de rodeos infantiles, bailables regionales, payasos, presentación de artistas infantiles, y calificación de ganado.
- 6) **Auditorio para Subastas, La Cabaña, y Centro Social,** solo consumo y no venta de bebidas alcohólicas en eventos 100 % ganaderos.

En la inteligencia, de que la anuencia del permiso especial para los anteriores establecimientos es única intransferible y exclusivamente por el periodo de duración de la Expo Feria Guadalupe 2018, y que deberá acatarse el horario autorizado por ley Así mismo, el pago de los permisos respectivos, se cuantificará proporcionalmente de acuerdo al periodo y giro solicitado, y de conformidad a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

En relación al punto inmediato anterior, constituye una obligación de los organizadores de la feria y de los responsables de cada establecimiento en los que se vendan y consuman bebidas alcohólicas, observar estrictamente los horarios autorizados por la ley y reglamentos aplicables en la materia. Así mismo atender todas las observaciones que específicamente le sean impuestas por la Dirección de Espectáculos y Comercio, Dirección de Protección Civil y Seguridad Pública, así como de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio.

SÉPTIMO.- Este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, en relación a la realización de la Expo Feria Guadalupe 2018, llevará a cabo una reunión de trabajo previa a el inicio de las actividades de la Feria, entre la Organizadora de la Feria y los mandos operativos municipales, a fin de evaluar la logística antes, durante y posterior al evento para que funcione eficaz y eficientemente.

OCTAVO.- Se instruye a la Dirección de Espectáculos y Comercio y a la Dirección de Protección Civil y de Ecología municipales a fin de lleven a cabo una vigilancia permanente del cumplimiento de los horarios y normatividad establecida aplicable a las actividades de la autorización de la Feria.

NOVENO.- Se instruye a la Secretaria de Seguridad Pública para que a través de las Direcciones de Policía y Tránsito lleven a cabo los operativos que prevean lo conducente en materia de vialidad y seguridad con motivo de las actividades derivadas de la Expo Feria Guadalupe 2018.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

DÉCIMO.- Tórnese por parte del C. Presidente Municipal, al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal, notifíquese mediante oficio el presente acuerdo a la Unión Ganadera Regional de Nuevo León por conducto del Secretario del Ayuntamiento.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio, a los 31 del mes de enero del 2018.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

Rubrica
C. VIRGILIO JAVIER HERNÁNDEZ ÁVILA
PRESIDENTE

Rubrica
C. JUANA CORPUS AGUILAR
SECRETARIO

Rubrica
C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
VOCAL

Rubrica
LIC. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
VOCAL

Rubrica
C. ENEDELIA GONZÁLEZ PEDROZA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA “ EXPO FERIA GUADALUPE 2018”**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Amador Medina Flores.

El C. Regidor Lic. Amador Medina Flores, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días compañeros, solamente manifestar que debemos de exigir y supervisar las medidas mínimas de seguridad que habrían de contar durante todo el tiempo que se realiza la feria, pero por ejemplo el año pasado fuimos prácticamente un par de días antes de que empezara la feria hacer la supervisión y en algunas áreas era la primera ocasión que acudían, ojalá y que podamos acudir con más tiempo y que realmente sea efectivo las medidas de seguridad que establezcan.

QUINCUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018

Página - 37 - de 46

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Claro que sí, lo veremos con tiempo, para tener comunicación con la gente de la Ganadera yo creo que 1 un mes es suficiente, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, no existiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. IX, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 06

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en lo establecido y aplicable en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León y el Reglamento de Espectáculos del municipio **Aprueba y autoriza:**

PRIMERO.- A la Unión Ganadera Regional de Nuevo León **la celebración de la “Expo Feria Guadalupe 2018”, a celebrarse del 26 –veintiséis de abril al 17 –diecisiete de junio del año 2018 dos mil dieciocho,** en las instalaciones de la Unión Ganadera Regional de Guadalupe Nuevo León, ubicada en Ave. Benito Juárez No. 940 cruz con la Avenida Arturo de la Garza González en la Colonia la Hacienda en esta Ciudad, durante el desarrollo de las actividades diarias **durante todo el periodo autorizado deberá de respetarse el nivel de decibeles permitidos, llevando a cabo el cierre y cese de actividades en el horario establecido en los reglamentos municipales y las Leyes Estatales aplicables a la materia. Con una hora máximo para el desalojo de las instalaciones por parte de los visitantes a la Feria.**

SEGUNDO.- El desarrollo de las actividades autorizadas, propias de una feria regional, **“Expo Feria Guadalupe 2018”, a celebrarse del 26 –veintiséis de abril al 17 –diecisiete de junio del año 2018 dos mil dieciocho,** además de **Exposición de asociaciones nacionales de criadores de ganado de registro Beefmaster y Regional de ganado Charolais, Charbray, Simmental-Simbrah, Santa Gertudis, Brangus Rojo, Razas Italianas, Limousine, Cebuinas.** Así como en lo atinente al ganado Vacuno, Ovino, Caprino y

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

exposiciones nacionales de las razas Katahdin, Droper, St. Croix y Bóer, y Equino – caballos ¼ de milla. propias de una feria regional son las siguientes:

- 9) **Actividades de área Comercial.-** Venta de Manualidades y productos de artesanías y vendedores típicos de feria, procedentes de las regiones del Estado y del resto del País.
- 10) **Juegos Mecánicos.-** instalación de aproximadamente 50 juegos mecánicos infantiles, familiares y espectaculares a precios accesibles.
- 11) **Expendio de alimentos en restaurantes.-** venta de platillos regionales y oferta de alimentos de la gastronomía típica de la región, con venta de cerveza solo con alimentos, en los horarios establecidos en el ley y los reglamentos aplicables a la materia.
- 12) **Jardín Cerveza.** - Presentación de artistas, bailables regionales, grupos musicales, con venta de bebidas alcohólicas solo con alimentos, en los horarios establecidos en el ley y los reglamentos aplicables a la materia.
- 13) **Restaurant de los Ganaderos.-** Con corte de carne asada, cabrito, antojos regionales con venta de bebidas alcohólicas solo con alimentos, en los horarios establecidos en el ley y los reglamentos aplicables a la materia.
- 14) **Súper Domo Care.-** Realización de espectáculos con presentación de artistas de talla nacional e internacional, que funcionara los días miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo durante el periodo de duración de la Expo Feria Guadalupe 2018, en los horarios establecidos en el ley y los reglamentos aplicables a la materia.
- 15) **Arena Expo Guadalupe (pista de calificación).-** Presentación de rodeos infantiles, bailables regionales, payasos, presentación de artistas infantiles, y calificación de ganado, en los horarios establecidos en la ley y los reglamentos aplicables a la materia.
- 16) Auditorio para Subastas, La Cabaña, Y Centro Social Autorización de solo consumo y no venta de bebidas alcohólicas en las áreas privadas de la Unión Ganadera que sean eventos 100 % ganaderos.

TERCERO.- La Unión Ganadera Regional de Nuevo León, durante el periodo autorizado para llevar a cabo la “Expo Feria Guadalupe 2018”, cederá un espacio al Municipio, a fin de que éste lo utilice para la realización de actividades de difusión de los programas de desarrollo integral de la familia, de los institutos de la mujer y de los jóvenes, así como de promoción del empleo, así mismo para promoción de los valores ciudadanos y difusión de las diversas acciones del gobierno municipal.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

CUARTO.- Se apercibe a los organizadores del evento, que en todas las actividades autorizadas, se deberá, respetar en lo absoluto la moral y buenas costumbres, y cumplir lo establecido en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del municipio, así mismo acatarán el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes, leyes y reglamentos aplicables y concurrentes a la materia de la autorización otorgada por el R. Ayuntamiento tanto de las carácter Estatal, Federal y Municipal, particularmente todas aquellas que se refieren a las medidas de higiene y sanidad, protección civil y seguridad, y todas aquellas medidas de prevención y de emergencia que permitan una mayor seguridad e integridad para los asistentes durante el desarrollo de la EXPO FERIA GUADALUPE 2018, así como efectuar los pagos correspondientes, de conformidad a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal que están establecidos en dicha Ley y en la Ley de Ingresos de los Municipios.

QUINTO.- Apercíbese también a los organizadores del evento, de que deberán acatar así mismo el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de decibeles en el uso de aparatos de sonido, debiendo cesar toda emisión de ruido conforme a lo establecido en los reglamentos municipales y las Leyes Estatales aplicables a la materia, así como también disponer lo conducente para que los asistentes en vehículos tengan suficientes espacios de estacionamiento, a fin de no generar molestias a los vecinos circundantes a las instalaciones de la Expo Feria de Guadalupe 2018.

SEXTO.- Las Anuencias Municipales para tramitar los permisos especiales de venta de alcohol - únicos de carácter temporal- (durante el periodo de la realización de la Expo Feria Guadalupe 2018), de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León, se autorizan estableciéndose un horario de venta y consumo hasta las horas que se determinan en la Ley Estatal y el Reglamento municipal en la materia, con una hora de desalojo, por tanto no se podrán vender, expender o consumir bebidas alcohólicas, fuera del horario establecido.

Si hubiere algún evento especial, que requiera ampliar el horario anteriormente señalado, se deberá tramitar la autorización de la anuencia del municipio, tramitar y obtener la autorización del Estado, por tanto no se podrán vender, expender o consumir bebidas alcohólicas, fuera del horario establecido. Los eventos especiales se sujetan a lo establecido en el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 21 que al tenor se transcribe:

(ADICIONADO, P.O. 27 DE DICIEMBRE DE 2013)

Los Ayuntamientos podrán determinar la aplicación general de la ampliación del horario señalado en las fracciones III y IV de este artículo, para pasar de las 2:00 horas a las 3:00 horas. La autorización de la ampliación de horario deberá ser aprobada por las dos terceras

QUINCUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

partes de los integrantes del Ayuntamiento y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Así mismo el acuerdo de ampliación podrá incluir 30 minutos adicionales para el desalojo de los clientes. El acuerdo de ampliación de horario no podrá tener una vigencia mayor al periodo constitucional del Ayuntamiento respectivo.

Las presentes anuencias municipales otorgadas se sujetan al horario establecido en el artículo 21 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo a su referente y coincidente artículo 17 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación de su venta, expendio y consumo en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, que continuación se transcribe:

ARTÍCULO 21.- Los establecimientos, de cualquier giro, cuyas actividades incluyan vender o expender bebidas alcohólicas, sólo podrán dar los servicios de venta o expendio, o permitir el consumo de bebidas alcohólicas en el siguiente horario:

I. Los lunes, de las 9:00 a las 24:00 horas;

II. De martes a viernes, de las 0:00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas;

III. Los sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas; y

IV. Los domingos, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 18:00 horas, con excepción de los establecimientos cuya actividad preponderante sea la preparación, expendio, venta y consumo de alimentos, que podrán dar el servicio de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas

Los establecimientos a los cuales se les otorga la Anuencia Municipal, en los horarios establecidos son los siguientes:

- 7) **Expendio de alimentos en restaurantes.-** venta de platillos regionales y oferta de alimentos de la gastronomía típica de la región, con venta de cerveza solo con alimentos.
- h) Restaurante de los Ganaderos El Real
- i) Cocina Mexicana con Sabor del Norte
- j) Restaurant No. 1
- k) La Fogata
- l) Guadalajara de Noche
- m) Taco Barato
- n) Restaurant "El Norteño"

QUINCAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

- 8) **Jardín Cerveza.** - Presentación de artistas, bailables regionales, grupos musicales, con venta de bebidas alcohólicas solo con alimentos.
- 9) **Restaurant de los Ganaderos.**- Con corte de carne asada, cabrito, antojos regionales con venta de bebidas alcohólicas solo con alimentos.
- 10) **Súper Domo Care.**- Realización de espectáculos con presentación de artistas de talla nacional e internacional, que funcionara los días **miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo** durante el periodo de duración de la Expo Feria Guadalupe 2018.
- 11) **Arena Expo Guadalupe (pista de calificación).**- Presentación de rodeos infantiles, bailables regionales, payasos, presentación de artistas infantiles, y calificación de ganado.
- 12) **Auditorio para Subastas, La Cabaña, y Centro Social,** solo consumo y no venta de bebidas alcohólicas en eventos 100 % ganaderos.

En la inteligencia, de que la anuencia del permiso especial para los anteriores establecimientos es única intransferible y exclusivamente por el periodo de duración de la Expo Feria Guadalupe 2018, y que deberá acatarse el horario autorizado por ley. Así mismo, el pago de los permisos respectivos, se cuantificará proporcionalmente de acuerdo al periodo y giro solicitado, y de conformidad a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

En relación al punto inmediato anterior, constituye una obligación de los organizadores de la feria y de los responsables de cada establecimiento en los que se vendan y consuman bebidas alcohólicas, observar estrictamente los horarios autorizados por la ley y reglamentos aplicables en la materia. Así mismo atender todas las observaciones que específicamente le sean impuestas por la Dirección de Espectáculos y Comercio, Dirección de Protección Civil y Seguridad Pública, así como de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio.

SÉPTIMO.- Este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, en relación a la realización de la Expo Feria Guadalupe 2018, llevará a cabo una reunión de trabajo previa a el inicio de las actividades de la Feria, entre la Organizadora de la Feria y los mandos operativos municipales, a fin de evaluar la logística antes, durante y posterior al evento para que funcione eficaz y eficientemente.

OCTAVO.- Se instruye a la Dirección de Espectáculos y Comercio y a la Dirección de Protección Civil y de Ecología municipales a fin de lleven a cabo una vigilancia permanente del cumplimiento de los horarios y normatividad establecida aplicable a las actividades de la autorización de la Feria.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

NOVENO- Se instruye a la Secretaria de Seguridad Pública para que a través de las Direcciones de Policía y Tránsito lleven a cabo los operativos que prevean lo conducente en materia de vialidad y seguridad con motivo de las actividades derivadas de la Expo Feria Guadalupe 2018.

DÉCIMO.- Túrnese por parte del C. Presidente Municipal, al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal, notifíquese mediante oficio el presente acuerdo a la Unión Ganadera Regional de Nuevo León por conducto del Secretario del Ayuntamiento.

X.- ASUNTOS GENERALES.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día que es Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra a los Integrantes que deseen hacerlo, tiene usted Sr, Alcalde el uso de la palabra para la clausura de esta Sesión.

XI.- CLAUSURA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 11:05 once horas con cinco minutos del día miércoles 31 -treinta y uno de enero del 2018 dos mil dieciocho, proceder a la clausura de esta Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella el C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----.

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

QUINCUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018

Página - 43 - de 46

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

C.P. MARCOS RODRIGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
LA C. QUINTO REGIDOR

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
LA C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
LA C. OCTAVO REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
LA C. NOVENO REGIDOR

QUINCUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
LA C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL. C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
LA C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
LA C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
LA C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

QUINCUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 072

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
LA C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
LA C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
LA C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
LA C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

QUINCUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DEL 2018